

Quillota, 25 SET. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NºM 10218 **Vistos:** La solicitud presentada por **PRODUCCIONES PAF LIMITADA.**; 1.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 23 de agosto de 2018, Folio N°14728965651; 2.- Fotocopia de Zonificación Folio 1881 de 31 de julio de 2019; 3.- Fotocopia de Certificado N° 30/2019 Permiso y Recepción Simultánea Obra Menor de 02 de septiembre de 2019; 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 06 de febrero de 2019 de Inmobiliaria Logroño Spa a Producciones Paf Ltda.; 5.- Fotocopia de Repertorio N° 1274 Constitución de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Producciones Paf Ltda." de 20 de junio de 2018; 6.- Fotocopia de Informe N° 242-R de 07 de agosto de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 7.- Fotocopia de ORD. N° 777 de 9 de septiembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|----------------|-----------------------------------|
| 1 | .- | NOMBRE | : PRODUCCIONES PAF LIMITADA |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.914.471-4 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : BLANCO ENCALADA N°398, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : EMPRESAS DE PUBLICIDAD |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

